

Quito, 02 de septiembre del 2026

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO
PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO

De conformidad con los artículos 28, 29, 30, los numerales aplicables de los artículos 32 y 133 de la Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera 385, que contiene la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y considerando lo estipulado en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C del 10 de septiembre de 2025, en la cual informan sobre el procedimiento para realizar Asambleas Generales de Partícipes/Representantes, emitida por el INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL de la Superintendencia de Bancos, se convoca a todos los partícipes activos del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes que se desarrollará de forma telemática a través de la APLICACIÓN ZOOM, el día jueves 03 de septiembre del 2026, a las 13:00, en el siguiente enlace que ponemos a su disposición:

<https://us05web.zoom.us/j/87946731696?pwd=mE8TqPacnQhV2UGf3GpHu5u3qkOXA4.1>

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum;
2. Conocer y aprobar las modificaciones dispuestas por el Ente de Control al Estatuto del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía de los Servidores Públicos de la Procuraduría General del Estado.
3. Aprobación del Acta.

Quórum: “El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes/representantes que se encuentren de manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a 5 partícipes o 3 representantes.”

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO ANDRÉS
ENDARA ARIAS

Ing. Santiago Andrés Endara Arias

REPRESENTANTE LEGAL

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Observación: A la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, podrá asistir de forma telemática el/la partícipe del Fondo Complementario Previsional Cerrado que a la fecha de su realización esté al día en sus aportes.

La Asamblea General de Partícipes se realizará conforme las disposiciones emitidas en la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0239-C de la Superintendencia de Bancos de fecha 10 de septiembre del 2025.